



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA SALA UNO

Villahermosa, Tabasco; a 24 octubre 2019

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
220/2015-S-1	TRANSPORTES	La autoridad comparece a juicio y produce contestación a la demanda, también se admiten pruebas y se cita audiencia final.	P
335/2016-S-1	TRÁNSITO	Se sobresee el juicio al actualizarse los supuestos normativos de los artículos 42 fracción VIII y 43 fracciones II y V, de la abrogada Ley de Justicia Administrativa.	P
657/2016-S-1	TRÁNSITO	Se sobresee el juicio al actualizarse los supuestos normativos de los artículos 42 fracción VIII y 43 fracciones II y V, de la abrogada Ley de Justicia Administrativa.	P
689/2016-S-1	TRÁNSITO	Se sobresee el juicio al actualizarse los supuestos normativos de los artículos 42 fracción VIII y 43 fracciones II y V, de la abrogada Ley de Justicia Administrativa.	P
779/2016-S-1	TRÁNSITO	Se sobresee el juicio al actualizarse los supuestos normativos de los artículos 42 fracción VIII y 43 fracciones II y V, de la abrogada Ley de Justicia Administrativa.	P
791/2016-S-1	TRÁNSITO	Se sobresee el juicio al actualizarse los supuestos normativos de los artículos 42 fracción VIII y 43 fracciones II y V, de la abrogada Ley de Justicia Administrativa.	P
994/2016-S-1	TRÁNSITO	Se sobresee el juicio al actualizarse los supuestos normativos de los artículos 42 fracción VIII y 43 fracciones II y V, de la abrogada Ley de Justicia Administrativa.	P

097/2018-S-1	PETICIÓN	Se agrega sin efecto alguno el escrito del apoderado legal del Municipio de Macuspana, Tabasco.	L
762/2019-S-1	DESTITUCIÓN	Se admite a trámite la demanda y se ordena emplazar a juicio a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	P
805/2019-S-1	PROVEEDURÍA	Se previene a la parte actora para que adecue correctamente la demanda y exhiba los traslados correspondientes, bajo apercibimiento de ley.	P
807/2019-S-1	PROVEEDURÍA	Se previene a la parte actora para que adecue correctamente la demanda y exhiba los traslados correspondientes, bajo apercibimiento de ley.	P
809/2019-S-1	PROVEEDURÍA	Se previene a la parte actora para que adecue correctamente la demanda y exhiba los traslados correspondientes, bajo apercibimiento de ley.	P

**LICENCIADA ISABEL PABLO CRUZ  
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA**

**ASUNTOS:** Destitución, Seguridad Social (pensiones, devolución de aportaciones, seguros, etc.), Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) de resoluciones, multas, embargos y clausuras, Derecho de Petición, Cobro de Impuestos, Negativa Ficta, Pago de Derechos o Aprovechamientos (predial, licencia de funcionamiento, permisos, etc.), Créditos Fiscales, Movilidad (concesiones, permisos, actas de supervisión, multas, etc.), Proveduría (contratos administrativos, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, falta de pago, etc.), Instituto Registral (inscripciones, cancelaciones, procedimientos, negativas fictas, etc.)

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista